

Código Penal L.O. 10/95

Artículo 147. Lesiones Falta Artículo 617

Artículo 152. Lesiones por imprudencia.

Artículo 169 Amenazas

Artículo 173 Ejercer violencia física ó psíquica en cónyuge ó ámbito familiar

Artículo 178 Agresión sexual

Artículo 195 Omisión del deber de socorro

Artículo 205 Calumnias

Artículo 208 Injurias

Artículo 234 Hurto Artículo Falta Artículo 623

Artículo 237 Robo

Artículo 244 Robo/Hurto de vehículo a motor Falta Artículo 623

Artículo 248 Estafa Artículo Falta 623

Artículo 263 Daños en propiedad ajena Falta Artículo 625

Artículo 270 Contra la propiedad intelectual

Artículo 273 Contra la propiedad industrial

Artículo 359 Contra la salud pública

Artículo 386 Moneda falsa Falta Artículo 629

Artículo 468 Quebrantamiento de condena

Artículo 550 Atentado contra Agente de la Autoridad Falta 634

Artículo 563. Tenencia de armas prohibidas.

Artículo 564. Tenencia de armas de fuego sin licencia.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL.

Artículo 379. Influencia o tasa superior.

Artículo 380. Conducción temeraria.

Artículo 383. Negativa

Artículo 384. Conducir sin permiso. Conducir sin puntos. Permiso retirado por el Juez.

Artículo 385. Colocar obstáculos en las vías.

L.O. 1/2004 de Protección integral a víctimas de violencia de género.

L.O. 1/92 de Protección de la seguridad ciudadana

Artículo 23.a. Tenencia de armas prohibidas

Artículo 23.m. Impedir inspecciones en local público

Artículo 25. Consumo y tenencia

Artículo 26.d. Admitir menores en locales

Ley 1/97 Reguladora de la venta ambulante en la C.A.M.

Licencia Municipal

Seguro de responsabilidad Civil

Impuesto de actividades económicas

Decreto 1709/96 Carné profesional de Comerciante Ambulante.

Ley 17/97 Espectáculos públicos y actividades recreativas de la C.A.M.

Artículo 24. Derecho de admisión.

Artículo 37 Venta alcohol a menores

Artículo 37. Impedir acceso a Agentes de la Autoridad

R.D. 2816/82 Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

Artículo 59. Derecho de admisión

Ley 1/2000 de protección de animales domésticos de la C.A.M.

R.D. 287/2002 Tenencia de animales peligrosos.

R.D. 137/93 Reglamento de armas

Artículo 4. Portar puñales, navajas automáticas, armas de fuego simuladas, puños americanos, nunchakus, etc.

Artículo 5. Portar sprays no permitidos, defensas eléctricas, porras, tonfas.

Artículo 156.i Portar armas sin autorización.

R.D. 1507/2008 Reglamento sobre responsabilidad civil y seguro de vehículos a motor

(SOA) Artículo 14.1 Carecer del seguro obligatorio

R.D. 2822/98 Reglamento General de Vehículos

VEH Artículo 1.1 Circular sin haber obtenido la correspondiente autorización administrativa.

VEH Artículo 10.1 No haber presentado a I.T.V., en el plazo debido.

Circular con el vehículo reseñado cuya Inspección Técnica ha resultado negativa

VEH Artículo 26.1 No exhibir al Agente de la autoridad la documentación reglamentaria del vehículo reseñado

VEH Artículo 32.3 Circular con el vehículo reseñado dado de baja temporal

VEH Artículo 34.1 Circular con el vehículo dado de baja.

VEH Artículo 49.1 Circular sin placa de matrícula o deteriorada.

R.D. 772/97 Reglamento de Conductores

CON Artículo 1.2 Conducir careciendo de autorización administrativa válida en España, siendo titular de un permiso extranjero equivalente susceptible de ser canjeado.

CON Artículo 1.4 No exhibir al Agente la autorización para conducir

CON Artículo 16.4 Conducir con la autorización administrativa caducada, susceptible de ser prorrogada

R.D. 339/90 Ley de Seguridad Vial

LSV Artículo 67.4 Conducir el vehículo reseñado con la licencia o permiso suspendido.

R.D. 1428/03 Reglamento General de Circulación

RGC Artículo 18.2 Usar teléfono móvil.

RGC Artículo 20.1 Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a la permitida.

RGC Artículo 129.2 No facilitar datos estando implicado en accidente.

R.D. 1211/90 Reglamento de Ordenación de Transporte Terrestre (Reformado por R.D. 1225/06)

Artículo 197 Realizar transporte sin autorización

Artículo 197 Obstaculizar inspecciones

R.D. 551/06 Transporte de mercancías peligrosas.

HABEAS CORPUS L.O. 6/84

L.O. 12/95 Represión del Contrabando

Ley 38/92 Impuestos especiales.

Ley 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Artículo 53.a Estancia irregular

Tratado de Schengen

Alemania Austria Bélgica Bulgaria Chipre Rep. Checa

Dinamarca Eslovaquia Eslovenia España Estonia Finlandia

Francia Grecia Hungría Islandia Italia Letonia Lituania Liechtenstein
Luxemburgo Malta Noruega Países Bajos Polonia Portugal
Rumania Suecia Suiza

